

Julio 2 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. dos (2) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Filiación

Demandante: Ivonne Paola Ubaque Galán

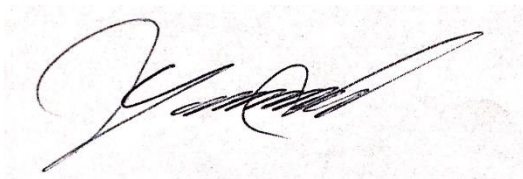
Demandado: Herederos de Rubén Fernando Castro Ariza

Rad.: 2017-0495

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado señala la hora de las 8 y 30 a.m. del día 7 de de septiembre de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia donde se alegará de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a light-colored, textured background.

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez